20194600099584 Fecha: 20/08/2019 14:40
Asunto: Entrega De Informe Para Pago Del Contrat
Remitente: Corporación Vida De Colores
Destino: 422.Área Financiera Tesorería
Por: IVONNE.LOZANO | Anexos: 0 Folios : 983-2 Cd

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FINANCIERA

INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

Fecha del Informe	13/08/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	01/05/2019	30/06/2019	No. DEL CONTRATO	998-2019
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES		NIT	900648015-7
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	8553			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			C.C	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	CUENTA CORRIENTE	No. CUENTA:	2100 3459 367

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	"Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística".

Fecha de Inicio	25/02/2019	Plazo Inicial:	9 MESES 4 DÍAS	Prórrogas:		Fecha Final:	
Fecha Terminación	30/11/2019						
Número de pagos pactados		6					
Pago No.	3	de	5				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
1186	01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito		$ 89.000.000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 433.991.154		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 433.991.154		
Valor pago a efectuar	$ 89.000.000	Valor en letras	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE
Giros efectuados a la fecha	$ 289.000.000		
Saldo pendiente de giro	$ 55.991.154		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Desarrollar el proyecto presentado al Idartes acorde con el presupuesto y cronograma definido para el mismo.

Para el presente periodo la organización ha venido desarrollando el proyecto de acuerdo al presupuesto y cronograma establecidos.

2. Garantizar al Idartes la apertura o destinación de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aporten al Convenio.

Se anexa certificación bancaria del Banco Caja Social con cuenta corriente No. 2100 345 9367 a nombre de la CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES, con fecha de apertura del 10 de abril de 2017 para uso exclusivo del convenio.

3. Realizar los pagos al personal vinculado y/o proveedores contratados, mediante transferencia electrónica o cheque la cual deberá estar soportada con el documento definido por la ESAL que evidencie la contratación, la prestación del servicio y/o el suministro de materiales, en estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Los pagos al personal vinculado y proveedores se vienen realizando de acuerdo a la normatividad correspondiente, se anexa informe financiero, formato de recursos propios con los respectivos soportes de los pagos realizados.

4. Acoger la definición, objetivos y principios propuestos en el documento "Propuesta pedagógica del Programa Crea".

La organización sigue desarrollando la "Propuesta pedagógica del Programa Crea" a los artistas formadores, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la invitación y la propuesta aprobada para el presente convenio una vez verificado por parte del equipo pedagógico del IDARTES. (Informe de seguimiento a la propuesta)

5. Cumplir cabalmente con la intensidad y frecuencia semanal correspondiente al área artística determinada en el proyecto, con la cobertura de beneficiarios correspondiente y con la cantidad de grupos asignados en el Convenio.

La organización cumplió de acuerdo a los grupos asignados con la intensidad y frecuencia semanal correspondientes al área artistica de asignada en el proyecto y según indicaciones por parte de las áreas territorial y pedagógica de IDARTES (Ver formato de gestión, soportes contables, registros de asistencias y actas que dan cuenta de tal información).

6. Garantizar el registro diario de asistencia por parte de los artistas formadores de la población beneficiaria del proyecto a través del SIF (Sistema Integrado de Formación) y cumpliendo los protocolos establecidos para el cargue de información en el sistema.

Los Artistas Formadores de la organización cargaron la asistencia de la población beneficiaria del proyecto a través de la plataforma SIF como también cumplieron con los protocolos establecidos para el cargue de información en ella. (Se anexan los listados de asistencia dentro de los soportes contables en el informe financiero).

7. Garantizar el pago de honorarios de Recurso Humano, artistas formadores y/o proveedores conforme a lo descrito en el proyecto presentado, el cual fue aprobado por el Idartes y hace parte integral del presente Convenio.

El pago de honorarios a Recurso Humano, artistas formadores y proveedores se ha realizado en debida forma, se evidencia en el informe financiero junto con sus respectivos soportes.

8. Garantizar los materiales fungibles de apoyo didáctico que se requieran para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de formación.

Se garantizaron los materiales fungibles de apoyo didáctico que se requieren para el desarrollo y fortalecimiento del proceso de formación. (Ver informe de gestión y Financiero).

9. Velar por el adecuado manejo y cuidado de los espacios asignados para desarrollar los procesos de formación en los Centros de Formación Artística, Instituciones Educativas Distritales o en los diferentes equipamientos culturales.

Los espacios fisicos se han manejado de forma adecuada y no se han presentado novedades al respecto, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.

10. Velar por el adecuado manejo y cuidado de la dotación (material fungible y no fungible) entregados a su cargo para desarrollar los procesos de formación en los Centros de Formación Artística, Instituciones Educativas Distritales o en los diferentes equipamientos culturales.

La dotacion se ha manejado de forma adecuada y no se han presentado novedades al respecto, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.

11. Acoger y aplicar los protocolos de los Centros de Formación Artística, Instituciones Educativas Distritales o en los diferentes equipamientos culturales.

Se efectuaron reuniones por parte de la organización, los diferentes CREA y colegios donde se socializaron los protocolos de atención de los CREA e Instituciones educativas; no se han presentado novedades a la fecha, cuenta de esto se encuentra en el informe de gestión y respectivos soportes.

12. Presentar los informes, en tiempos establecidos y en los formatos requeridos o cuando el supervisor del convenio lo solicite.

La organización ha presentado los informes de acuerdo al cronograma solicitado.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: 3TR-GFI-F-01
		Fecha: 01/02/2019
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 2

13. Garantizar la asistencia de los artistas formadores y/o personal de Recurso Humano a las reuniones, actividades y eventos programados por el Idartes en el marco del Convenio.

Los artistas formadores y el recurso humano han asistido a las diferentes reuniones convocadas por IDARTES, las reuniones programadas por el equipo de apoyo a la supervisión, Coordinadores de los CREA y/o Gestores Pedagógicos y/oTerritoriales. (Ver informe de Gestión con sus respectivos anexos).

14. Garantizar el cumplimiento de los protocolos y rutas de atención a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes establecidos por la Secretaría de la Educación Distrital y el Idartes para garantizar los derechos de los niños, niñas,jóvenes y adolescentes.

La organización junto al recurso humano y artistas formadores, se reunieron para socializar y aclarar los protocolos y rutas de atención a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes establecidos por la Secretaria de Educación Distrital y el IDARTES. La organización ha recomendado a los Artistas Formadores que se reporten las diferentes situaciones ocurridas en los talleres y que requieren especial atención, para garantizar el cumplimiento de esta obligación, cuenta de esto en el Informe de Gestión y sus respectivos anexos.

15. Garantizar los resultados artísticos de cada uno de los procesos de formación conforme a la propuesta presentada por el asociado.

Para el presente periodo se efectua seguimiento a la propuesta pedagogica, sin reporte de novedades por parte del area encargada lo cual permite garantizar los resultados artísticos del proceso de formación, cuenta de esto en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.

16. Realizar la valoración o evaluación del proceso de aprendizaje de cada uno de los niños o niñas que conforman los grupos asignados de acuerdo a la solicitud de las IED.

Para el presente periodo se relacionan las valoraciones de todos los grupos asignados a la organización. Se adjuntan como producto de éste informe.

17. Entregar mensualmente informe de gestión y financiero con los respectivos soportes y subsanar, en caso de requerirse, las observaciones a los mismos, en los términos establecidos.

La organización ha entregado los informes y ha subsanado en los términos establecidos, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión, financiero y sus respectivos soportes.

18. Acoger y aplicar los indicadores estipulados por el Idartes de Corporeidad, Práctica Artística, y Práctica Educativa.

Para el presente periodo la organización realizó la respectiva socialización de estos indicadores, acogiéndolos y aplicándolos, los cuales han sido referentes para contenidos y practicas a desarrollar, cuenta de esto se encuentra en el Informe de Gestión y sus respectivos soportes.

19. Las demás que se deriven del Convenio, y sean inherentes a su naturaleza.

La organización presenta el informe de acuerdo a indicaciones del Equipo Apoyo a la Supervisión.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Producto A: Valoración de todos los grupos asignados (bimensual). **Producto B:** Balance de articulación primer semestre. **Producto C:** Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de los acompañamientos realizados. **Producto D:** Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informe AFO). **Producto E:** Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos. **Producto F:** Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos. **Producto G:** Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos. **Producto H:** Formato de proyección y ejecución del gasto.	13/08/2019	**Producto A: Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).** **Producto B:** Balance de articulación primer semestre. **Producto C:** Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de los acompañamientos realizados. **Producto D:** Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informe AFO). **Producto E:** Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos. **Producto F:** Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos. **Producto G:** Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos. **Producto H:** Formato de proyección y ejecución del gasto. **Documentos adicionales:** - Factura de Venta No. 039 con fecha del 11 de agosto de 2019. - Certificación Bancaria Cuenta Corriente. - RIT. - RUT. - Certificación de Pagos a aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con fecha del 11 de agosto de 2019. - Certificado Cumplimiento.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Es usted persona responsable de IVA?			
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?			
¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)			
¿Efectúa pago en su cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)			
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar documento correspondiente)			
¿Efectuó pagos por concepto de intereses crédito de vivienda? (Anexar documento correspondiente)			
¿Efectuó pagos por concepto de medicina prepagada o plan complementario? (Art. 387 E.T.) (Anexar documento correspondiente)			
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?			

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

ZAYRA CATALINA BERNAL CABRERA
Profesional especializado de la Subdirección de formación Artistica
Revisó Supervisor o Interventor

LEONARDO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Revisó Apoyo a la Supervisión Com. Pedagógico

GISELL ALEJANDRA VERGARA GUIO
Revisó Apoyo a la Supervisión Com. Administrativo

LEIDY JOHANA MUÑOZ CARRERO
Revisó Apoyo a la Supervisión Com. Administrativo

Revisó:
LEONARDO GARZÓN ORTÍZ - Contratista Proyecto 982/Subdirección de Formación Artistica
EDWIN EDUARDO ACERO - Contratista Proyecto 982/Subdirección de Formación Artistica
ALEJANDRO QUINTERO CORAL - Contratista Proyecto 982 - Subdirección de Formación Artistica
NANCY LEYVA GONZALEZ - Contratista Proyecto 982/Subdirección de Formación Artistica

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.1322534
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.825547
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	2 días de tiempo transcurrido *(9/08/2019 2:10:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf	SOLICITUD MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf	(detalle)
MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf	MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Firmado.

El documento SOLICITUD MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El documento MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Vida de Color-es 08-08-2019 16:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

El documento SOLICITUD MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El documento MODIFICACION N° 1 - CORPORACION VIDA DE COLOR-ES - CONVENIO N°998-2019.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por la Entidad Estatal *Jaime Ceron Silva 08-08-2019 11:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 998-2019 SUSCRITO CON LA CORPORACION VIDA DE COLOR-ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT No. 900413030-9, representado **por JAIME CERON SILVA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.451.982, asignado para realizar las funciones de la Subdirección de Formación Artística del IDARTES, mediante la Resolución No. 1223 del 26 de julio del 2019, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación No. 3 del 02 de enero del 2018, modificada y adicionada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte, y por la otra la **CORPORACION VIDA DE COLOR-ES,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900648015-7 representada legalmente por **LAURA IVETTE PEÑA MUNEVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010177.025, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al convenio de Asociación N° 998-2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES-** y la **CORPORACION VIDA DE COLOR-ES,** se suscribió el convenio de Asociación N° 998-2019 a través de la plataforma del SECOP II **2.** Que mediante escrito de justificación bajo el radicado No. 20195000272273 del 02 de agosto de 2019, el cual hace parte integral de la presente, la Subdirectora de Formación Artística, solicitó la modificación N. 1 en razón a que *"Que el 25 de febrero de 2019 se dió incio a la ejecución del convenio de asociación No.998 de 2019, entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES, cuyo objeto es "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística". Que al inicio del convenio, la ejecución del mismo se ha visto afectada por diversos factores y lo cual han generado recursos disponibles en los aportes de cada una de las partes (IDARTES y Asociado), como se expone en el acta de comité técnico de seguimiento No.2. Que la Ordenadora del Gasto atendiendo a los argumentos y recomendaciones expuestos en el Comité Técnico el día 19 de julio de 2019 (Documento anexo), considera viable y procedente modificar el Convenio de Asociación, para lo cual se solicitará a la oficina Asesora Jurídica del IDARTES, realizar el trámite respectivo en los términos acordados por las partes. Que conforme a la presente modificación las partes deciden liberar el valor previsto del aporte de IDARTES en ONCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS*

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 998-2019 SUSCRITO CON LA CORPORACION VIDA DE COLOR-ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.085.886) y disminuir del aporte del asociado en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.283.851) correspondiente al Convenio de Asociación, trámite que se realizara ante la Subdirección Administrativa y Financiera. Aunado a lo anterior y de conformidad con en el acta de comité técnico de seguimiento No.2 del día 19 de julio de 2019 se aclara que la presente modificación, genera una adición de 4 grupos a los 50 inicialmente establecidos en la invitación pública (proceso identificado en el SECOP II como CO-002- 2019), para ser atendidos en el marco del convenio de asociación. ***2.*** Que, en consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar las condiciones adicionales del convenio en la cláusula primera, el enunciado VALOR Y DESEMBOLSO, el numeral 5. QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO y el enunciado APORTE DEL ASOCIADO. ***3.*** Que en consecuencia la presente modificación N° 1, se regirá por los siguientes numerales:

PRIMERO – MODIFICACIÓN No. 1: Modificar el VALOR Y DESEMBOLSO, el numeral 5. QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO y el enunciado APORTE DEL ASOCIADO del convenio en todos sus apartes el cual quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA – VALOR Y DESEMBOLSO:** El valor total del Convenio corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($522.287.076)** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que debe asumir el asociado en ejecución del objeto contractual, de los cuales el IDARTES aportará la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($433.991.154)** los cuales serán aportados de la siguiente manera:

1. Un **primer desembolso** correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($178.000.000),** previa suscripción del acta de inicio y entrega de los siguientes productos:

a. Plan de Trabajo.
b. Contratos y Hojas de Vida del personal vinculado en virtud del convenio.
c. Socialización de la propuesta a los artistas formadores y personal administrativo de la organización, mediante listado de asistencia debidamente firmado por cada uno y presentación (PPT, PDF).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 998-2019 SUSCRITO CON LA CORPORACION VIDA DE COLOR-ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

d. Cronograma de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores (se deben realizar mínimo 8 mensuales).
e. Formato de proyección y ejecución del gasto.

2. Un **segundo desembolso** correspondiente a la suma **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($111.000.000),** previa entrega de los siguientes productos:

a. Caracterizaciones de todos los grupos asignados, con al menos dos semanas de inicio.
b. Planeaciones de todos los grupos asignados, con al menos cuatro semanas de inicio.
c. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de los acompañamientos realizados.
d. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informe AFO)
e. Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.
f. Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos.
g. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
h. Formato de proyección y ejecución del gasto.

3. Un **tercer desembolso** correspondiente a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($89.000.000),** previa entrega de los siguientes productos:

a. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informes AFO)
b. Balance de articulación primer semestre.
c. Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).
d. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de acompañamientos realizados.
e. Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.
f. Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos.
g. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
h. Formato de proyección y ejecución del gasto.

4. Un **cuarto desembolso** correspondiente a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)**, previa entrega de los siguientes productos:

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 998-2019 SUSCRITO CON LA CORPORACION VIDA DE COLOR-ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

a. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informes AFO)
b. Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).
c. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de acompañamientos realizados.
d. Informe parcial de gestión con sus respectivos anexos.
e. Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES con sus respectivos anexos.
f. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
g. Formato de proyección y ejecución del gasto.

5. Y un quinto y último desembolso correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.991.154)** previa entrega de los siguientes productos:

a. Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica. (Anexos informes AFO)
b. Balance de articulación segundo semestre.
c. Valoración de todos los grupos asignados (bimensual).
d. Cronograma actualizado de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores y soportes de acompañamientos realizados.
e. Informe final de gestión con sus respectivos anexos.
f. Informe financiero final, de los recursos entregados por Idartes con sus respectivos anexos.
g. Reporte final de recursos con cargo a la entidad asociada con sus respectivos anexos.
h. Formato final de proyección y ejecución del gasto.

NOTA 1: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja –PAC- y presentación de una cuenta de cobro y de los informes de gestión debidamente aprobados a través de una certificación expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal (según corresponda la obligación legal), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 998-2019 SUSCRITO CON LA CORPORACION VIDA DE COLOR-ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el asociado reporte, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el asociado favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para ello. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del asociado y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente estudio previo se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo y/o el certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el respectivo supervisor del contrato.

Descuentos: El asociado en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION N° 1, AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 998-2019 SUSCRITO CON LA CORPORACION VIDA DE COLOR-ES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el asociado de la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla se encuentra la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, incluidas las modificaciones de la ley que llegaran a existir. Además, retendrá el valor de las estampillas: "PRO-CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, es decir sin perjuicio de las que se puedan ocasionar en el presente convenio.

APORTE DEL ASOCIADO: Aportará al convenio la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($88.295.922).**

NOTA N°1: El Asociado deberá mantener actualizada la información que dé cuenta de la ejecución de sus aportes en dinero o especie con destino a la ejecución del Convenio, acorde con lo definido en el presupuesto del mismo y en todo caso deberá disponer y proveer lo necesario para que cuando sea requerido por la supervisión, la interventoría, o los organismos de control, la misma sea suministrada de manera oportuna y en los términos dispuestos según solicitudes.

NOTA N°2: Se aclara que la presente modificación, genera una adición de 4 grupos a los 50 inicialmente establecidos en la invitación pública (proceso identificado en el SECOP II como CO-002- 2019), para ser atendidos en el marco del convenio de asociación.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo anterior, el ordenador del gasto deberá solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la liberación de los saldos existentes.

TERCERO: El contenido del convenio no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CORPORACIÓN
VIDA DE COLOR-ES
NIT. 900648015-7

Bogotá, 12 de agosto de 2019

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES
Bogotá

REF: Entrega en físico de Informes meses: Mayo y Junio de 2019.

Por medio de la presente hacemos entrega en físico del informe correspondiente a los meses de mayo y junio de 2019

Se entregan de acuerdo al siguiente índice:

DOCUMENTO	FOLIO
Formato Informe para pago Persona Jurídica.....	1-6
Índice.....	7-8
Factura con Resolución de facturación vigente	9
Rit Corporación Vida de Colores.....	10
Rut Corporación Vida de Colores.....	11
Certificación Bancaria	12
Certificación Parafiscales.....	13
Certificado de Cumplimiento del supervisor del convenio.....	14
Trazabilidad.....	15-16
Actas de asistencia a reuniones Mayo.....	17-49
Actas de asistencia a reuniones Junio.....	50-66
Certificación de afiliación y de aportes a la ARL.....	67-69
Producto A: Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica Mayo.....	70-83
Producto A: Informe de seguimiento a la propuesta pedagógica Junio.....	84-97
DVD Componente Pedagógico Mayo y Junio (Informes AFO, Acompañamientos Pedagógicos, Valoraciones, Evidencias fotográficas).....	98
Producto B: Balance de articulación primer semestre.....	99-109
Producto C: Balance de Valoraciones de todos los grupos asignados.....	110-118

E-mail: corporaciónvidadecolores@gmail.com
Móvil: 319 6889449 – 318 6674510 – 313 3133916

CORPORACIÓN
VIDA DE COLOR-ES
NIT. 900648015-7

Producto D: Cronograma actualizado de seguimiento pedagógico.....	119-121
Producto E: Informe de Gestión mes Mayo.....	122-153
Producto E: Informe de Gestión mes Junio.....	155-185
Anexos Informe de Gestión Junio: Formato seguimiento productos audiovisuales.....	186-224
Producto F: Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES Mayo.....	225-239
Anexos: Informe Financiero Mayo	240
Recurso Humano.....	241-260
Artistas Formadores.....	261-483
Soportes contables Materiales y Equipos.....	484-535
Producto F: Informe financiero de los recursos entregados por IDARTES Junio.....	536-551
Anexos: Informe Financiero Marzo.....	552
Recurso Humano.....	553-576
Artistas Formadores.....	577-844
Soportes contables Materiales y Equipos.....	845-876
Gastos Administrativos.....	877-883
Producto G: Formato Reporte de Recursos con cargo a la Entidad Asociada Mayo..	884-885
Anexos: Reporte de Recursos con cargo a la Entidad Asociada Mayo.....	886-932
Producto G: Formato Reporte de Recursos con cargo a la Entidad Asociada Junio....	933-934
Anexos: Reporte de Recursos con cargo a la Entidad Asociada Junio.....	935-974
Producto H: Formato Proyección y Seguimiento del Gasto Mayo.....	975-978
Producto H: Formato Proyección y Seguimiento del Gasto Junio.....	979-982

Atentamente,

KAREN LORENA TORRES SEPÚLVEDA
Coordinadora administrativa

E-mail: corporaciónvidadecolores@gmail.com
Móvil: 319 6889449 – 318 6674510 – 313 3133916

CORPORACION VIDA DE COLOR-ES

Nit: 900.648.015-7

Resolución Dian: 18762015133880

Fecha: 2019/06/14

Numeracion autorizada del 1 al 500

FECHA			FACTURA No
DIA	MES	AÑO	
11	AGOSTO	2019	039

CLIENTE	Instituto Distrital de las artes - IDARTES
NIT	900413030-9
DIRECCION	Carrera 8 N° 15-46
TELEFONO	3795750

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	tercer desembolso convenio # 998/2019	$ 89.000.000	$ 89.000.000

OBSERVACIONES:		SUBTOTAL	$89.000.000
		IVA	$0.00
VALOR EN LETRAS	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$89.000.000

FACTURA REALIZADA A COMPUTADOR

FIRMA	RECIBIDO Alejandra Vergara 12-08-2019.
CC 1020760849 BTÁ	CC

Direccion: Carrera 7 # 3-13
Tel: 3196889449- 3133133916
Email: corporacionvidadecolores@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 24-07-2018
Hora: 2:23:39 PM

CONTRIBUYENTE NIT 900648015-7 CORPORACION VIDA DE COLOR-ES

Información General

Dirección CL 63B 18 36

Teléfonos 3196889449

Dirección electrónica corporacionvidadecolores@gmail.com

Fax 3133133916

Información de Registro

Fecha Inscripción 26/01/2017

Soporte Inscripción 23072219

Fecha Inicio Actividades 26/08/2013

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 9499-ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad 2: 8553-ENSEÑANZA CULTURAL

Actividad 3: 5813-EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 18003055851

REPRESENTANTES

Nombre Completo	ALEXANDER YOSA MORENO	*Nro. Doc.*	80729327
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	*Estado*	Activo
Nombre Completo	LAURA IVETTE PEÑA MUNEVAR	*Nro. Doc.*	1010177025
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	*Estado*	Activo

Fuente ICA TE TOCA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

DIAN — MUISCA — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14507258137

(415)7707212489984(8020) 000001450725813 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900648015 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 32

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION VIDA DE COLOR-ES

36. Nombre comercial:

37. Sigla: CVCES

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 70 96 34 IN 12 CA 169

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
corporacionvidadecolores@gmail.co		3196889449	3133133391 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
9499	2013 08 12	5613	2013 08 12	5911			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	9	14	42	48																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2019 04 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOMBANA VARGAS JOSE LUIS
985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 14-06-2019 12:56:35AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social

(5) 11 12

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CORPORACION VIDA DE COLOR-ES *Identificado con* ***NI9006480157***

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0135 CENTRO ANDINO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21003459367*
Fecha de Apertura	:	*10 de abril de 2017*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0631 CHICO de la ciudad de BOGOTA, el dia jueves, 11 de abril de 2019.

Cordialmente,

Banco Caja Social
OF. CHICO
AS 34 11 ABR 2019 631
Vobo.
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Efectuado por:
A0R9I7O3 - ANGELICA MARCELA ROJAS

Establecimiento Bancario

VIGILADO

CORPORACIÓN
VIDA DE COLOR-ES
NIT. 900648015-7

Bogotá, 11 de agosto 2019

A QUIEN INTERESE

La suscrita ANGIE LOREN BUITRAGO JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía No 1.022.968.974 de Bogotá Revisora fiscal de la **CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES** con NIT 900648015-7, manifestó bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica:

LA CORPORACIÓN verificó el pago de las OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL y bases de cotización de los contratistas, y certifica que durante los últimos 6 meses no tuvo nómina a su cargo, encontrándose a Paz y Salvo por el mismo concepto, de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ANGIE LOREN BUITRAGO JARAMILLO
Revisora Fiscal
CC. 1.022.968.974 de Bogotá
TP 198137-T

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código:2TR-GJU-F-19
		Fecha: 16/11/2018
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

ZAYRA CATALINA BERNAL CABRERA, Profesional especializado de la Subdirección de Formación Artística, actuando en mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación N.º 998 de 2019 suscrito entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES** y la **CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES**, cuyo objeto "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística". Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio, el citado ha hecho entrega de los productos solicitados en la minuta correspondiente al tercer desembolso, por lo tanto, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago respectivo al asociado.

Así mismo certifico que la **CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES** se encuentra al día con sus aportes requeridos en el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes que se anexan con el informe para realizar el pago.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

ZAYRA CATALINA BERNAL CABRERA
Profesional especializado - Subdirección de Formación Artística
Supervisora

Proyectó: Alejandra Vergara Guío – Contratista – Subdirección de Formación Artística
Revisó: Alejandro Quintero Coral – Contratista – Subdirección de Formación Artística